



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000201-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a hacer público antes de diciembre de 2015 el listado de los puestos de libre designación existentes en cada una de las Consejerías de la Administración General de la Comunidad, sus organismos autónomos, agencias o entes públicos dependientes de las mismas, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000201, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a hacer público antes de diciembre de 2015 el listado de los puestos de libre designación existentes en cada una de las Consejerías de la Administración General de la Comunidad, sus organismos autónomos, agencias o entes públicos dependientes de las mismas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Virginia Barcones Sanz, Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Según se ha publicado en los medios informativos, de las, aproximadamente, 71.800 plazas de funcionarios y personal estatutario y las 12.500 de personal laboral que



tiene la Junta de Castilla y León, 1.273 son de libre designación (*El Norte de Castilla*, 19 septiembre 2015).

Recientemente, el Consejero de Presidencia ha anunciado reducir o reconvertir "una parte importante de estas por plazas de concurso específico para acabar con el carácter vitalicio que tienen las mismas" (*Op. cit.*).

Sólo en los Servicios Centrales, el 37,4 % de los empleados públicos y funcionarios (1.328) se encuentran en 2015 en situación laboral de Libre Designación, Comisión de Servicios o Atribución Temporal de Funciones.

Los representantes de los trabajadores de la función pública en la Junta de Castilla y León han venido denunciando sistemáticamente la proliferación y abuso de la figura administrativa de la libre designación para cubrir puestos que, en rigor, deben ser ocupados mediante el sistema de concurso ordinario. Y lo han denunciado, por considerar que este tipo de situaciones crea una administración clientelar, sometida al poder político y sus intereses y no al bien de la ciudadanía".

En efecto, la práctica de la libre designación significa sustraer para el resto de los funcionarios la posibilidad de ocupar puestos mejor retribuidos y perder oportunidades en la carrera profesional que garantiza como derecho el Estatuto del Empleado Público. Por otro lado, esta medida contribuye a perder profesionalidad, rigor e independencia en aquellas personas que han sido agraciadas o designadas. Además, resulta también discriminatorio, cuando no escandaloso, el importe de las gratificaciones por devengo periódico, mensual y fijo que la Junta de Castilla y León viene concediendo como complemento de jornada de 40 horas, que la han percibido muchos de los puestos de libre designación, por no decir la mayoría.

En el informe de 2012, el Procurador del Común recogió "También en cuanto a los sistemas de provisión de puestos de trabajo, es reseñable la queja presentada por un muy elevado número de empleados públicos de la Administración autonómica en la que se denuncia el excesivo empleo del sistema de libre designación, en cuanto ello impide en buena medida su derecho a la promoción profesional. No habiéndose recibido la información requerida a la Consejería de Hacienda en la fecha de cierre del Informe, la cuestión será abordada en nuestro próximo Informe anual".

El informe de 2013 del Procurador del Común sigue insistiendo en el uso excesivo del sistema de libre designación, en este caso en la provisión de puestos de trabajo de personal estatutario de Sacyl. A este respecto, el Procurador cita una sentencia del Tribunal Superior de Justicia ha considerado que las previsiones de las plantillas orgánicas referidas a los puestos ofertados en libre designación que no tienen el carácter de jefe de servicio o jefe de unidad y que no se encuentran en el listado del art. 3 del Decreto 73/2009, de 8 de octubre, vulneran la naturaleza del concurso como procedimiento normal provisorio de las plazas vacantes del personal estatutario del Sacyl, y, en consecuencia incurren en ilegalidad sobrevenida derivada de su falta de adaptación a la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y al art. 8 del Decreto 73/2009, de 8 de diciembre.

Es manifiesto pues, el descontento generalizado en los empleados públicos de la administración autonómica del uso del sistema de libre designación, que puede derivar, en ocasiones, en un exceso, cuando no un abuso del mismo. Por eso, en aras



de la transparencia, es conveniente que la Junta de Castilla y León haga público, para conocimiento no sólo de sus empleados, sino también de toda la sociedad, la relación detallada de los puestos de libre designación tanto en la Administración como en los organismos y entes dependientes de ella.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer público antes del 31 de diciembre de 2015 la relación y número -con listado desglosado- de puestos de libre designación existentes actualmente en cada una de las Consejerías que conforman la Administración General de la Comunidad, así como en los distintos organismos autónomos, agencias o entes públicos de cualquier tipo dependientes de las mismas.

Valladolid, 28 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Virginia Barcones Sanz y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández